



Ayuntamiento De Bani  
¡una nueva visión!  
RNC-415-00012-4

SECRETARIA

## RESOLUCIÓN No. 01/2026

**CONSIDERANDO** : Que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político-administrativo local y, como personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía normativa presupuestaria, con potestad normativa, administrativa, y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO** : Que el gobierno central dominicano, dispuso una partida para el apoyo al ayuntamiento de Baní.

**CONSIDERANDO** : La solicitud hecha por la alcaldía al ministerio administrativo de la presidencia requiriéndole fondos adicionales para el remozamiento del Parque Marcos A. Cabral.

**VISTA** : La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA** : La solicitud enviada por el Alcalde.

**OIDO** : El Parecer de los Honorables Regidores.

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI**

En uso de sus facultades legales

RESUELVE:



Ayuntamiento De Bani  
¡una nueva visión!  
RNC-415-00012-4

SECRETARIA

**Primero** : **Aprobar**, como al efecto **Aprobamos**, la transferencia de Capital de la Cuenta de Ingresos Extraordinaria 1.4.2.5.04 por el poder ejecutivo y a su vez la reestimación de ingresos por aumento, para ser utilizados en el remozamiento del parque Marcos A. Cabral por un valor de RD\$ 33,000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos con 00/100)

**Segundo** : **Disponer**, como al efecto **Dispone**, la publicación de la presente Resolución a través del Departamento de Relaciones Públicas e Información Municipal.

DADA, en la Sala Capítular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Baní, República Dominicana, a los 19 días del mes de enero del año 2026, Año 261 de nuestra Fundación, 181 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración de la República.

  
YNGRID CAROLINA DIAZ.  
Presidente del Concejo



  
FIDEL E. SUAREZ A.  
Secretario Municipal